



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0011



RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.13.003549**

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del **Cantón PEDRO VICENTE MALDONADO**, el **04 de Abril de 2013**, que contiene la constitución de la compañía **GENDBAMBU S.A.** y la escritura **Aclaratoria** de dicho acto societario otorgada ante el mismo notario, el **05 de Julio de 2013**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.3143 de 12 de julio de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-INAF-SAF-DNRH-CRH.Q.2012-244 de 17 de septiembre de 2012;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **GENDBAMBU S.A.** y disponer que un extracto de las escrituras se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de las escrituras que se aprueban, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba las referidas escrituras y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de las escrituras públicas inscritas en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

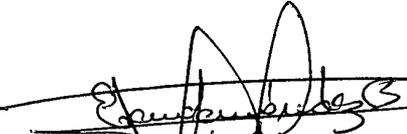
Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 15 de Julio de 2013


Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7496427
Nro. Trámite 1.2013.1167
ACA/

Razón.- Tomo nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ANONIMA "GENDBAMBU S.A", otorgada el cuatro de abril del año dos mil trece, la RESOLUCIÓN Número SC.IJ.DJC.Q.13.003549, de fecha quince de julio del año dos mil trece dictada por el Doctor ROMAN BARROS FARFÁN, ESPECIALISTA JURIDICO, mediante la cual se aprueba la constitución de la referida compañía, constante en dicho instrumento público, presentada ante mí, en Pedro Vicente Maldonado, el día miércoles siete de agosto del dos mil trece.




DRA. ELENA HERNANDEZ B
NOTARIA (E)





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.- RAZÓN DE INSCRIPCIÓN.- Dando cumplimiento al encargo del Registro Mercantil de acuerdo al artículo 19 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos; se procedió a la inscripción de la escritura de la Constitución de la **COMPAÑÍA GENDBAMBU S.A.** y la Resolución No SC.IJ.DJC.Q.13.003549 del Especialista Jurídico de la Superintendencia de Compañías, Dr. Román Barros Farfán de 15 de julio de 2013, en el Libro de Registro Mercantil, Prendas y Nombramientos, Tomo 11, Acta No. 025, anotado bajo el repertorio 621 de 20 de agosto de 2013.- Acatando lo dispuesto en el Artículo Segundo, literales b y c de la citada Resolución.- **Pedro Vicente Maldonado, 20 de agosto de 2013.- EL REGISTRADOR.-**

RESPONSABLE UCI-FXNR

Edgar Mauricio Calahorra Silva
 Dr. Edgar Mauricio Calahorra Silva
 REGISTRADOR (E)

